

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

5761 *Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 12 de mayo de 2017.*

La Orden EIC/36/2017, de 24 de enero, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2017 y enero de 2018 establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Secretaría General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2017 y el mes de enero de 2018, por Resolución de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2017, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses convocadas para el día 9 de mayo de 2017, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Secretaría General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017.

Fecha de amortización: 17 de noviembre de 2017.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.727,710 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 400,026 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,395 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,398 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,208 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,210 por 100.

d) Importes que ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — (%)	Importe nominal — (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
Peticiones competitivas:		
- 0,395	250,000	100,208
- 0,400 e inferiores	150,026	100,210

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de mayo de 2017.

Fecha de amortización: 11 de mayo de 2018.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 6.837,259 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 4.275,715 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

Tipo de interés máximo aceptado: - 0,321 por 100.

Tipo de interés medio ponderado: - 0,327 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés máximo: 100,326 por 100.

Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 100,332 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado — (%)	Importe nominal — (millones de euros)	Precio de adjudicación — (%)
Peticiones competitivas:		
- 0,321	600,000	100,326
- 0,322	100,000	100,327
- 0,323	305,000	100,328
- 0,324	700,000	100,329
- 0,326	520,000	100,331
- 0,327 e inferiores	2.050,715	100,332

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12.4.d) de la orden EIC/36/2017, no se han aceptado las peticiones no competitivas presentadas a esta subasta, al haber resultado negativo el tipo de interés medio ponderado.

e) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 552,996 millones de euros.

Precio de adjudicación: 100,332 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden EIC/36/2017.

Madrid, 11 de mayo de 2017.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2016), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.